

## NOTA DE PRENSA

### **La CNMC informa sobre las medidas propuestas por Cooperativas Agro Alimentarias de Castilla La Mancha para estabilizar el sector vitivinícola**

- La medida plantea acudir al almacenamiento privado de un porcentaje de mosto elaborado para estabilizar el mercado.
- Se recomienda que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación elabore una metodología que oriente a los productores sobre el procedimiento que deben seguir, incluyendo las alternativas existentes, el análisis de la posición de los operadores en el mercado afectado y los mecanismos de supervisión de las medidas
- En cuanto al acuerdo concreto de almacenamiento objeto del presente informe, no se aprecia que vaya a tener un impacto significativo sobre la competencia, a la luz de las cifras analizadas.

**Madrid, 26 de marzo de 2021.-** La CNMC ha emitido un informe sobre la propuesta de la Asociación de Cooperativas de Castilla-La Mancha de medidas de estabilización en el sector vitivinícola; así como sobre la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) por el que se da publicidad a dicha propuesta. ([INF/CNMC/107/20](#)).

La normativa de la UE contempla la posibilidad de no someter a las normas de competencia aquellos acuerdos y decisiones que los productores adoptan en periodos en los que existen graves desequilibrios en los mercados, tal como ha sucedido durante la pandemia de Covid-19. Además, la finalidad de esas medidas debe ser estabilizar el sector afectado sin perjudicar el correcto funcionamiento del mercado interior. Entre las medidas previstas figuran los acuerdos de almacenamiento de vino o mosto.

#### **Propuesta para regular el almacenamiento**

En este sentido, Cooperativas Agro-alimentarias de Castilla-La Mancha presentó una propuesta de autorregulación para la producción de mosto y el almacenamiento privado de un porcentaje del mosto elaborado, durante un periodo de seis meses. Por su parte, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación dictó una resolución a través de la que daba publicidad a la propuesta y regulaba alguno de sus aspectos.

La normativa comunitaria otorga a los productores agrarios cierta libertad para

*Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. Reproducción permitida solo si se cita la fuente*

adoptar las distintas medidas propuestas e impone a los Estados Miembros establecer los mecanismos necesarios para evitar que estas decisiones adoptadas perjudiquen el buen funcionamiento del mercado interior.

Por ello, la CNMC recomienda al MAPA elaborar un protocolo o metodología que oriente a los productores sobre el procedimiento y el contenido de la documentación que deben elaborar para adoptar medidas de este tipo, incluyendo aspectos como su justificación, análisis de alternativas, puesta en marcha, evolución y control.

En este sentido, se deberían justificar los mercados relevantes afectados por la decisión, la posición de los operadores que participan en cada uno de ellos, la posición de los clientes y proveedores y cómo se verán afectados por los acuerdos o decisiones conjuntas, las alternativas disponibles y la evolución prevista de la demanda.

Además, los mecanismos de control y supervisión de las medidas acordadas evitarán introducir limitaciones a la competencia en particular, la difusión de información comercialmente sensible. Además, deben preverse mecanismos de evaluación permanente de la eficacia de las medidas.

### **Valoración de la propuesta de Cooperativas de Castilla-La Mancha**

En cuanto a la propuesta de almacenamiento de Cooperativas Agro-alimentarias de Castilla-La Mancha, la CNMC considera que no tendrá un impacto significativo sobre la competencia, una vez analizadas las cifras de producción, existencias y consumo, además del número y volumen de producción de los operadores adheridos al acuerdo. No obstante, la Comisión recomienda al MAPA, en línea con lo indicado anteriormente:

- Adoptar las medidas oportunas para garantizar que el mecanismo de control no menoscabe el correcto funcionamiento del mercado interior, evitando la posible difusión de información comercialmente sensible.
- Adoptar las medidas de información oportunas para instrumentar la evaluación permanente de la eficacia del acuerdo.

La CNMC es el organismo independiente regulador de los mercados que garantiza y promueve una competencia efectiva. Este informe se emite a solicitud del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en ejercicio de las competencias consultivas de la CNMC en aplicación del artículo 5.2 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

### **(INF/CNMC/107/20)**

*Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. Reproducción permitida solo si se cita la fuente*